



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 530 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 NOV 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 18 de noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, se crea la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los Programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Nacional de Rectores N° 0502-2013-ANR, de fecha 01 de abril del 2013, se crea y autoriza el funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 342-2018-UNTRM/CU, de fecha 31 de julio de 2018, se resuelve otorgar el Grado Académico de Maestro en Producción Animal a los egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: Luis Orlando Escobar Espinoza, José Américo Saucedo Uriarte, Hurley Abel Quispe Ccasa, Flor Lidomira Mejía Risco, Wuesley Yusmein Alvarez Garcia, Deysi Yenny Ruis Llontop y Medali Cueva Rodríguez;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 378-2018-UNTRM/CU, de fecha 20 de agosto de 2018, se resuelve otorgar el Grado Académico de Maestro en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: Nilton Luis Murga Valderrama;

Que, con Hoja de Trámite N° 2921, de fecha 13 de noviembre de 2018, remite para Sesión de Consejo Universitario, el Oficio N° 371-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de noviembre del 2018, el Director de la Escuela de Posgrado solicita poner a consideración del Consejo Universitario la Resolución Directoral N° 335-2018-UNTRM/EPG, de fecha 10 de setiembre del 2018, en la cual se rectifica el error material de la Resolución Directoral N° 210-2018-UNTRM/EPG, de fecha 03 de agosto del 2018, referido a la maestría en Producción Animal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- **Dice:** Se declara apta para optar el Grado Académico de Maestra en Producción Animal a la egresada de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Hersila Huancas Vasquez
- **Debe decir:** Se declara apta para optar el Grado Académico de Maestra en Ciencias en Producción Animal a la egresada de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Hersila Huancas Vasquez

Que, mediante Hoja de trámite N° 2920 de fecha 09 de noviembre de 2018, remite para Sesión de Consejo Universitario, el Oficio N° 368-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 05 de noviembre del 2018, el Director de la Escuela de Posgrado solicita poner a consideración del Consejo Universitario la Resolución Rectoral Directoral N° 334-2018-UNTRM/EPG, de fecha 10 de setiembre del 2018, la cual rectifica el error material de la Resolución Directoral N° 204-2018-UNTRM/EPG, de fecha 26 de julio del 2018, referido a la maestría en Producción Animal, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 530 -2018-UNTRM/CU

- **Dice:** Se declara apto para optar el Grado Académico de Maestro en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Nilton Luis Murga Valderrama
- **Debe decir:** Se declara apto para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Nilton Luis Murga Valderrama



Que, con Hoja de Trámite N° 2922, de fecha 09 de noviembre del 2018, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas remite para Sesión de Consejo Universitario, el Oficio N° 373-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de noviembre del 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, envía los siguientes expedientes al Señor Rector para su rectificación, adjuntando las siguientes Resoluciones Directorales:

- Resolución Directoral N° 329-2018-UNTRM/EPG, de fecha 10 de setiembre del 2018, donde se resuelve Rectificar el error material de la Resolución Directoral N° 162-2018-UNTRM/EPG, de fecha 21 de junio del 2018, referido a la Maestría en Producción Animal, en la cual quedará redactado de la siguiente manera:
Dice: Se declara apto para optar el Grado Académico de Maestro en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Luis Orlando Escobar Espinoza
Debe decir: Se declara apto para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias de Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Luis Orlando Escobar Espinoza.
- Resolución Directoral N° 330-2018-UNTRM/EPG, de fecha 10 de setiembre del 2018, donde se resuelve Rectificar el error material de la Resolución Directoral N° 163-2018-UNTRM/EPG, de fecha 21 de junio del 2018, referido a la Maestría en Producción Animal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
Dice: Se declara apto para optar el Grado Académico de Maestro en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, José Américo Saucedo Uriarte
Debe decir: Se declara apto para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, José Américo Saucedo Uriarte.
- Resolución Directoral N° 332-2018-UNTRM/EPG, de fecha 10 de setiembre del 2018, donde se resuelve Rectificar el error material de la Resolución Directoral N° 164-2018-UNTRM/EPG, de fecha 21 de junio del 2018, referido a la Maestría en Producción Animal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
Dice: Se declara apto para optar el Grado Académico de Maestro en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Hurley Abel Quispe Ccasa
Debe decir: Se declara apto el Grado Académico de Maestro en Ciencias en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Hurley Abel Quispe Ccasa.
- Resolución Directoral N° 327-2018-UNTRM/EPG, de fecha 10 de setiembre del 2018, donde se resuelve Rectificar el error material de la Resolución Directoral N° 169-2018-UNTRM/EPG, de fecha 26 de junio del 2018, referido a la Maestría en Producción Animal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 530 -2018-UNTRM/CU

Dice: Se declara apto para optar el Grado Académico de Maestro en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Flor Lidomira Mejía Risco

Debe decir: Se declara apto el Grado Académico de Maestro en Ciencias en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Flor Lidomira Mejía Risco.

- Resolución Directoral N° 328-2018-UNTRM/EPG, de fecha 10 de setiembre del 2018, donde se resuelve Rectificar el error material de la Resolución Directoral N° 161-2018-UNTRM/EPG, de fecha 21 de junio del 2018, referido a la Maestría en Producción Animal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Dice: Se declara apto para optar el Grado Académico de Maestro en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Wuesley Yusmein Alvarez García

Debe decir: Se declara apto el Grado Académico de Maestro en Ciencias en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Wuesley Yusmein Alvarez García.

- Resolución Directoral N° 333-2018-UNTRM/EPG, de fecha 10 de setiembre del 2018, donde se resuelve Rectificar el error material de la Resolución Directoral N° 187-2018-UNTRM/EPG, de fecha 11 de julio del 2018, referido a la Maestría en Producción Animal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Dice: Se declara apto para optar el Grado Académico de Maestro en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Deysi Yenny Ruiz LLontop

Debe decir: Se declara apto el Grado Académico de Maestro en Ciencias en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Deysi Yenny Ruiz LLontop

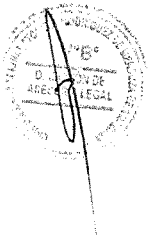
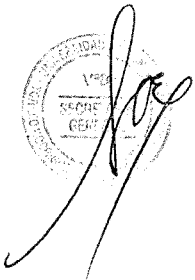
- Resolución Directoral N° 332-2018-UNTRM/EPG, de fecha 10 de setiembre del 2018, donde se resuelve Rectificar el error material de la Resolución Directoral N° 170-2018-UNTRM/EPG, de fecha 26 de junio del 2018, referido a la Maestría en Producción Animal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Dice: Se declara apto para optar el Grado Académico de Maestro en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Medali Cueva Rodriguez

Debe decir: Se declara apto el Grado Académico de Maestro en Ciencias en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Medali Cueva Rodriguez.

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria de vistos, acordó la Rectificación de las siguientes Resoluciones de Consejo Universitario: Resolución de Consejo Universitario N° 342-2018-UNTRM/CU, de fecha 31 de julio de 2018 y Resolución de Consejo Universitario N° 378-2018-UNTRM/CU, de fecha 20 de agosto de 2018, antes mencionadas;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 530 -2018-UNTRM/CU

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Consejo Universitario N° 342-2018-UNTRM/CU, de fecha 31 de julio de 2018, en lo siguiente

Dice: Se resuelve otorgar el Grado Académico de Maestro en Producción Animal a los egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

N° ord.	Nombres y Apellidos
01	Luis Orlando Escobar Espinoza
02	José Américo Saucedo Uriarte
03	Hurley Abel Quispe Ccasa
04	Flor Lidomira Mejía Risco
05	Wuesley Yusmein Alvarez Garcia
06	Deysi Yenny Ruis Llontop
07	Medali Cueva Rodriguez

Debe decir: Se resuelve otorgar el Grado Académico de Maestro en Ciencias en Producción Animal a los egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

N° ord.	Nombres y Apellidos
01	Luis Orlando Escobar Espinoza
02	José Américo Saucedo Uriarte
03	Hurley Abel Quispe Ccasa
04	Flor Lidomira Mejía Risco
05	Wuesley Yusmein Alvarez Garcia
06	Deysi Yenny Ruis Llontop
07	Medali Cueva Rodriguez

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Consejo Universitario N° 378-2018-UNTRM/CU, de fecha 20 de agosto de 2018, en lo siguiente

Dice: Se resuelve otorgar el Grado Académico de Maestro en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos
01	Nilton Luis Murga Valderrama

Debe decir: Se resuelve otorgar el Grado Académico de Maestro en Ciencias en Producción Animal al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos
01	Nilton Luis Murga Valderrama



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 530 -2018-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER vigente los demás extremos de las siguientes Resoluciones de Consejo Universitario: Resolución de Consejo Universitario N° 342-2018-UNTRM/CU, de fecha 31 de julio de 2018 y Resolución de Consejo Universitario N° 378-2018-UNTRM/CU, de fecha 20 de agosto de 2018, antes mencionadas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Ponciano Chanca Vilqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Ing. Fernando Isidro Espinoza Canaza
Secretario General (e)

PCHV/R.
FIEC/SG
VPV/ Abog.